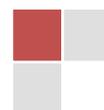


2014



**PROPUESTA PARA DEBATIR EN EL
PLENO DEL CONSEJO DE PERSONAL.**

**CUESTIONES PARA SER CONTESTADAS
EN EL PLENO.**





Primera cuestión.

En la reunión del Pleno en sesión ordinaria nº P12-02 del día 11 de diciembre de 2012, en su página 34, se dice:

“El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar continúa insistiendo en que los planes de estudio marcan unas capacidades que hay que superar para adquirir las aptitudes profesionales necesarias. El suplente de ASFASPRO responde que, en cualquier caso, sería necesario adaptar el nivel de exigencia a la edad. También repite que a los militares de complemento se les exige realizar en 5 minutos los mil metros, mientras que a los militares que promocionan se les exige tres minutos y treinta segundos. En cuanto a estas desigualdades, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar manifiesta su acuerdo y no lo considera justo, por lo que habría que revisar este hecho.”

Tras la convocatoria de noviembre de 2013, de los procesos de selección para el acceso de los militares de complemento a una relación de carácter permanente, es decir a la condición de militar de carrera, se solicita al DIGEREM que valore el hecho de exigir pruebas físicas y marcas distintas, vía promoción o acceso a permanente, para adquirir la condición de oficial militar de carrera.

Segunda cuestión.

La Sentencia de la Audiencia Nacional 3728/2013, de 11 de septiembre de 2013, anula la Resolución 762/11004/09, de 9 de julio de 2009, del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica el ordenamiento definitivo para el ascenso a diferentes empleos por el sistema de clasificación en el ciclo 2009/2010, debiendo realizarse una nueva evaluación para el ascenso al empleo de Subteniente del Ejército del Aire, en el ciclo 2009/2010, en la que se incluyan exclusivamente a los 311 Brigadas señalados en el Anexo de la Resolución 762/07668/09, de 14 de mayo.

Por ello, se solicita al MAPER (EA) que aclare los siguientes aspectos:

- 1.- ¿Cómo y cuándo se va a realizar esta nueva evaluación?
- 2.- ¿Cómo se va a proceder con los 10 brigadas que ascendieron sin que se ampliara el número de evaluados?
- 3.- ¿Y con los brigadas que deberían haber entrado en evaluación para mantener el ratio evaluados/vacante?